

Constancia secretarial: Manizales, 8 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte del BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA al Oficio Circular No.2662 del 02 de noviembre de 2022.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento del apoderado de CREDIVALORES - CREDISEREVICIOS la respuesta emitida por las entidades bancarias, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO AV VILLAS, a la medida cautelar decretada en contra del demandado CARLOS ARTURO RAMÍREZ MURIEL, comunicada mediante Oficio Circular No.2662 del 02 de noviembre de 2022.

De igual forma se ordena que por Secretaría se requiera a las demás entidades bancarias, para que indiquen las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada por Oficio Circular No.2662 del 02 de noviembre de 2022.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c95391314e04997fd7328c69e8c79b270cf824fba139dcb1d88f618478adaa**

Documento generado en 21/03/2023 10:14:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>